



Ayuntamiento de Zarzalejo

BANDO

D. MARTÍN RODRIGO GONZÁLEZ SENOSIAÍN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO (MADRID).

HAGO SABER :

De conformidad con lo establecido en el art. 50.3 de la Ley 39/1988 de Demarcación y Planta Judicial, este Ayuntamiento procederá al nombramiento de persona idónea para el desempeño de las labores de Secretaría de Juzgado de Paz y Registro Civil de esta localidad, para lo cual se anuncia públicamente.

REQUISITOS.

- . Ser mayor de 18 años.
- . No estar incurso en ninguna causa legal de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o entidades locales, ni encontrarse inhabilitado para el servicio de las funciones públicas.
- . Tendrá preferencia la residencias en la localidad ya que esta circunstancia facilita el funcionamiento del servicio.
- . Título de Bachiller, cursos de informática y ofimática que se acreditarán documentalmente con la presentación de la solicitud.
- . Certificado negativo de antecedentes penales.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán en el Registro Municipal hasta el día 25 de Septiembre de 2017 a las 15 horas.

Modelo de solicitud: Se facilitará en las Oficinas Municipales.

Gratificaciones: Las establecidas por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Horario de trabajo : Será fijado por el Sr. Juez de Paz conforme a las necesidades del Juzgado y Registro Civil.

En Zarzalejo a 1 de septiembre de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente